

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20262 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal n.º 67/08 seguido a instancias del Procurador doña Juana Agustina Garcia Santana, en nombre y representación de Futesa, S.L., se ha dictado Auto en el día 21/5/2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Dispongo: Revocar en su cargo de Administrador Concursal al letrado designado.

Se designa como nuevo letrado a doña Montserrat Cruz Espino.

Póngase en conocimiento del presente auto al registro público establecido en el artículo 198 de la L.C., librando al efecto el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Tomás Luis Martín Rodríguez.- Magistrado-Juez.- María de los Angeles Lago Alonso.- Secretaria.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 2009.- Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas.

ID: A090045295-1